Santa Marta, 22 de septiembre de 2025

Señora
ISIDRO GUILLERMO ORTEGA PADILLA

ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL/ ELECTRONICA DE LA RESOLUCIÓN N° 1326 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 202.

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito se sirva comparecer en la Oficina de Atención al Ciudadano - de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, ubicada en la carrera 22 #15-100 dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente citación, para notificarle de la Resolución N° 1326 del 10 de septiembre de 2025, "***POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE PERTENECIENTE A LA PLANTA DE PERSONLA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LSO MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR CUMPLIR LA EDASD DE RETIRO FORZOSO*** ", de no poder realizar la notificación personal se notificará por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con los artículos 56, 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Si se le dificulta acercarse personalmente a la oficina para diligencia de notificación, envíenos al correo notificacionessac@sedmagdalena.gov.co el formato de autorización a notificación electrónica diligenciado el cual se envía adjunto a la presente citación para poder notificarle por ese medio.

Atentamente,

LUIS MANUEL DE LA CRUZ MEDINA
AUXILIAR ADMINISTRTIVO
Atención al Ciudadano
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó Luis Manuel De La Cruz M. .

AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, por medio del presente **AUTORIZO** a la Secretaria de Educación del Magdalena para que esta en uso de las facultades que la ley le otorga (ley 1437 de 2011 articulo 56 y el Decreto 491 de 2020 en sus artículos 3 y 4), pueda **NOTIFICARME** de cualquier actuación de carácter administrativo que se desprenda y sea proferida por esa entidad, al correo electrónico:_____

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Municipio y Fecha: _____.

Numero Resolución _____

Atentamente,

_____

C.C.

HUELLA

Favor enviar este formato al siguiente correo:
notificacionessac@sedmagdalena.gov.co

Ley 1437 de 2011, Articulo 56: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.